Dn Juan de Sancho

D. Juan Serrano Delgado

Ante mí M. y M. E. Villa Viuda de Vecla
de Vecla iuez capitular de dha Aldea de mayo
de mill y ciento y treinta y seis años
estando en dho Juzgado Justicia y Juramento dehuda
y bien y cumplidamente por su Merced Administrado por
Comp.e Apelo agravios Autos y Diligencias para ante el Señor que
son o fueren mis dhos Amos fue =
Presentes Dn Miguel de Arriaga Teniente Corre
gidor = Joseph de Arteaga = Juan Antonio de la Vega =
Pedro Antonio Vizente = Juan Antonio de la Vega =
Pedro de Arriaga = Dn Juan Gil de Arana
Juan Perez de Arana de Lupeo Vecinos y Juan Sanz
chez de Arriaga Alcalde Mayor de Tratar y Contratar
Cuyo de que doy fee y mi Merced dijo que por quanto
por parte de Dn Juan Gil de Arana Vecino de esta
Villa se ha presentado Memorial ante su Merced
en que dice que por quanto el Dia de Ayer Domingo
Veinte y Quatro del Corriente mes y año a la
Hora de las quatro de la tarde poco mas o menos
estando en la Plaza de esta Villa en Publico y
Concurso de Gente Vecinos y Forasteros Juan
Sanz de Arriaga Vecino de esta Villa en Voz
Alta y Publica dijo que el Dho Dn Juan Gil de
Arana Vecino de esta Villa le debia Cantidad
de Dinero y que no se la pagaba y que
Tambien le debia Cantidad de Dinero
Pedro de Arriaga Vecino de esta Villa y
Hijo del Dho Juan Sanz de Arriaga y que
Hallandose el Dho Dn Juan Gil de Arana
Presente oyo todo lo referido y Respondio
Diciendo que Mentia como Mentia Juan
Sanz de Arriaga su Padre, Calgo
Juramento Fuerte, y Diciendo o afirmando
de Menos Haberias, o que Comenzio de la Voz. Algun
Oficio Oficial de los Vecinos de dha Villa Hacia o Comer
cio Contra, Cabanta pp.s o Algun Otro Regidor